



**GERENCIA GENERAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A LICITAR**

**LICITACIÓN RESTRINGIDA  
UA-03-09-10-BCN**

**MANTENIMIENTO  
DE  
PLANTAS ELÉCTRICAS**



**50 años**  
Emitiendo confianza y estabilidad

**CONVOCATORIA  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
LICITACIÓN RESTRINGIDA UA-03-09-10-BCN  
MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS**

El Banco Central de Nicaragua invita a concursar en la **Licitación Restringida No. UA-03-09-10-BCN**, para el **Mantenimiento de Plantas Eléctricas**.

En Resolución **No. GG-03-09-10-BCN**, la máxima autoridad invita a los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas selladas para dicha adquisición.

1. Esta licitación es financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.
2. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo, en la Recepción del Banco Central de Nicaragua ubicado en Km. 7 Carretera Sur 200 mts al Este, **del 28 al 04 de junio de 2010**, de las 8:00 A.M. a las 12:00 M.
3. Los oferentes interesados en obtener el Pliego de Bases y Condiciones deberán realizar un depósito a más tardar el día **04 de junio del 2010** en BANPRO al número de cuenta **10023306008277** pago no reembolsables de C\$100.00 (Cien córdobas netos).
4. Una vez elaborado el depósito, presentarse a la recepción del Banco Central de Nicaragua con copia de la minuta.
5. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado", sus Reformas y los acuerdos ministeriales emitidos en esta materia.
6. La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional, en la Recepción del Banco Central de Nicaragua, a más tardar a las **2:20 p.m. del 28 de junio del 2010**.
7. La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del uno por ciento (1%) del precio total de la oferta.
8. Las ofertas serán abiertas a las **2:30 p.m. del día 28 de junio del 2010**, en la **Sala de Capacitaciones No. 2**, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir.
9. El plazo conveniente para el **Mantenimiento de Plantas Eléctricas** es de un año a partir de la firma del contrato.

  
**Mauricio Cisneros**, Gerencia Administrativa  
Presidente Comité de Licitación





000022

SECCIÓN I  
CALENDARIO

LICITACIÓN RESTRINGIDA  
UA-03-09-10-BCN  
MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS

Las empresas participantes en la presente licitación deberán atender el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Invitación a proveedores (Publicación en medios escritos)	28 de mayo y 01 de junio de 2010		
Retiro de Pliego de Bases	Del 28 al 04 de junio de 2010	8:00 a.m. a 12:00 p.m.	Recepción del Banco Central de Nicaragua
Periodo de aclaraciones sobre el Pliego de bases	Del 28 al 07 de junio de 2010		Subgerencia Administrativa
Visita de Campo	08 de junio de 2010	9:00 a.m.	Unidad de Adquisiciones
Homologación	09 de junio de 2010	2:00 p.m.	Sala de Capacitación No. 2
Recepción de ofertas	28 de junio 2010	A más tardar 2:20 p.m.	Recepción del Banco Central de Nicaragua
Apertura de ofertas y elaboración de acta.	28 de junio 2010	2:30 p.m.	Sala de Capacitaciones No. 2
Evaluación de ofertas	Del 28 de junio al 07 de julio 2010		
Entrega Recomendación de adjudicación	Del 08 al 12 de julio del 2010		
Resolución de adjudicación	20 de julio del 2010		
Firma del contrato	10 de Agosto del 2010		



## SECCIÓN II INSTRUCCIONES GENERALES (IG)

### A. Introducción

- 1. Origen de los Fondos.-** El Origen de los Fondos con que se financia la presente Licitación son propios del Banco Central de Nicaragua.
- 2. Licitantes Elegibles.-** La presente Convocatoria está abierta a todos los proveedores que cumplan los requisitos de capacidad para contratar según el **Arto. 11** de la Ley de Contrataciones del Estado y tienen su Certificado de Inscripción válido emitido por el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los Prestatarios no deben encontrarse sancionados bajo ninguno de los casos señalados en los Artos. 91 y siguientes de la Ley de Contrataciones del Estado y no encontrarse afectos por el régimen de las prohibiciones contempladas en la Ley de Contrataciones del Estado, sus Reformas y Reglamento.
- 3. Costo de la Licitación.-** Son por cuenta del Licitante todos los costos relacionados con motivo y ocasión de la presente Licitación, preparación y presentación de su oferta y el BCN no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o el resultado del proceso licitatorio.

### B. Pliego de Bases y Condiciones

- 4. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones.-** En el Pliego de Bases y Condiciones se estipulan los Servicios Complementarios que se requieren, el Procedimiento de Licitación y las condiciones contractuales. Además de la Convocatoria, el Pliego de Bases y Condiciones comprende:
  - Instrucciones para preparar y presentar las ofertas.
  - Instrucciones Específicas.
  - Lista de Servicios Complementarios.
  - Especificaciones:
    - ✓ Formularios Tipos Formulario de Oferta.
    - ✓ Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta.
    - ✓ Formulario de Garantía de Cumplimiento de Contrato.
  - Modelo de Contrato.
- 5. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.-** Los Licitantes podrán solicitar al Banco Central de Nicaragua aclaraciones acerca del Pliego de Bases y Condiciones por medio de carta, fax, E-mail, dirigido a la **Subgerencia Administrativa del BCN**, con atención al **Lic. Mauricio Cisne**, persona autorizada por el BCN a tener comunicación con los oferentes, mediante comunicación escrita, al **fax 2265 0707** o correo electrónico [licitaciones@bcn.gob.ni](mailto:licitaciones@bcn.gob.ni). El Banco Central de Nicaragua responderá por escrito a toda solicitud de aclaración a mas tardar diez (10) días antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas y comunicará la aclaración, sin indicar el origen de la solicitud a todos los Proveedores que hayan adquirido el Pliego de Bases y Condiciones.



000021

6. **Modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones.-** El Banco Central de Nicaragua podrá en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas y por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Licitante, modificar el Pliego de Bases y Condiciones mediante una adición, la que será comunicada sin demora a todos los Licitantes que hayan adquirido el Pliego de Bases y Condiciones y será obligatoria para ellos. Esta modificación será notificada a los Licitantes con al menos ocho (8) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo para recibir ofertas.
7. **Enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones.-** Cuando se introduzca una alteración importante considerada como sustancial en la concepción original del objeto, el plazo para recibir ofertas deberá mediar con no menos de treinta (30) días entre la comunicación a los Licitantes y la fecha de apertura de ofertas.
8. **Aplicación de Normas Especiales.-** En todo lo no previsto en el Pliego de Bases y Condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, sus Reformas y Reglamento.

### C. Instrucciones para preparar y presentar las Ofertas

9. **Idioma de la Oferta.-** La oferta y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en idioma español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Licitante podrán ser escritos en otro idioma, a condición de que incluyan una traducción exacta de los párrafos pertinentes de dicho material al idioma español, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.
10. **Documentos Incluidos en la Oferta.-** La oferta preparada por el Licitante deberá incluir los siguientes documentos:
  - El Formulario de Oferta y Lista de Precios.
  - Pruebas documentales de que el Licitante es elegible para presentar una oferta y está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que se le adjudique la Licitación.
  - Pruebas documentales de que el servicio que propone suministrar el proveedor es elegible y cumple con los requisitos y especificaciones indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.
  - Una Garantía de Mantenimiento de Oferta, equivalente al 1<sup>o</sup>% del total de la oferta.
11. **Formulario de Oferta.-** El Proveedor debe llenar el Formulario de Oferta y Lista de Precios pertinentes que se incluye en el Pliego de Bases y Condiciones, e indicará el precio total del servicio y una breve descripción de las especificaciones técnicas ó características del mismo.
  - **Precios de la Oferta.-** El Licitante indicará en el formulario proporcionado denominado "Formulario de Oferta", de forma detallada: el precio del servicio complementario de **Mantenimiento de Plantas Eléctricas**, deberán de incluir el IVA. Los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo.



**50 años**  
Emitiendo confianza y estabilidad

**12. Moneda de la Oferta.-** Todos Los precios serán cotizados en Córdoba.

**13. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Calificaciones del Licitante.-** El Proveedor presentará incluidos como parte de su oferta, todos los documentos que acrediten su elegibilidad para participar en este Proceso Licitatorio y sus calificaciones para ejecutar el Contrato en caso de que se le adjudique esta Licitación.

Los documentos que debe presentar el Proveedor para comprobar que es elegible para participar en el Proceso Licitatorio son los siguientes:

- Certificado de Inscripción vigente en el Registro Central de Proveedores emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Declaración ante Notario Público de no encontrarse sujeto a ninguna de las causales de prohibición para contratar con instituciones del Sector Público y de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación o en Interdicción Judicial.
- Escritura de Constitución Social y Estatutos, inscrita en el Registro Público competente. De ser persona natural deberá presentar documentación que lo demuestre.
- Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la Empresa Licitante, inscrito en el Registro Público competente. De ser persona natural deberá de especificarlo en su oferta y deberá presentar fotocopia de Cédula de Identidad.
- Constancia de Responsable Recaudador De Impuestos Indirectos.
- Constancia de No Retención de adelanto a IR. De no presentarse esta constancia, el BCN procederá a realizar la retención correspondiente.
- Constancia de Solvencia Fiscal.

**14. Garantía de Mantenimiento de Oferta.** El licitante debe incluir como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto del 1% del total de su oferta. Esta Garantía debe tener una vigencia hasta por un plazo mínimo de sesenta (60) días calendarios después de la fecha fijada para la apertura de las ofertas y una indicación escrita de que se podrá ampliar el plazo por treinta (30) días adicionales mediante simple requerimiento del Banco Central de Nicaragua.

Esta Garantía debe ser denominada en la moneda de la oferta y podrá adoptar cualquiera de las formas establecidas en los Artos. 54 y 56 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será ejecutada:

- Si el Licitante retira o modifica su oferta durante el período de validez de la misma.
- Si el Licitante después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta durante el período de validez de la misma no firma o rehúsa firmar el Contrato en el plazo establecido.
- Si el Licitante no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

6



000020

- 15. Período de Validez de la Oferta.** La oferta debe ser válida por el plazo especificado en las Instrucciones Específicas a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido será rechazada por el BCN por no cumplir con los requisitos esenciales del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación. Antes de que venza el plazo de validez de las ofertas, el Banco Central podrá solicitar a los Licitantes prorrogar el período de validez de sus ofertas hasta por 30 días adicionales. La solicitud y las respuestas serán por escrito. En caso de que el Licitante acepte prorrogar el plazo de validez de su oferta debe prorrogar el plazo de validez de su garantía de oferta o presentar una nueva Garantía de Mantenimiento de Oferta que comprenda el período de prórroga de validez de su oferta. Los Licitantes podrán denegar esa solicitud sin que se haga efectiva la garantía de sus ofertas. A los licitantes que accedan a la prórroga, no se les pedirá, ni permitirá que modifiquen sus ofertas.
- 16. Formato y Firma de la Oferta.** El Licitante preparará su oferta en Original y dos Copias, marcando claramente cada ejemplar como "Original" y "Copia", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. El Original y las Copias de la oferta serán escritos con tinta indeleble y firmados por el Licitante o por la persona autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Todas las páginas de la oferta, llevarán las iniciales de la persona que firme la oferta. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras serán válidos solamente si llevan las iniciales de la persona que haya firmado la oferta.

#### D. Presentación de las ofertas

- 17. Cómo Cerrar y Marcar los Sobres de las Ofertas.** El Licitante colocará el original y cada copia de la oferta en sobres separados que cerrará en forma inviolable y marcará como "**ORIGINAL**" y "**COPIA**", respectivamente. Luego los sobres se pondrán a su vez en otro sobre el cual se cerrará también en forma inviolable. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- Estar dirigidos al Banco Central de Nicaragua y llevar la siguiente dirección: Recepción del Banco Central de Nicaragua, Km. 7 Carretera Sur.
  - Llevar el nombre de la licitación, el título y el número de la convocatoria: "**Mantenimiento de Plantas Eléctricas**", con referencia **UA-03-09-10-BCN**, y las palabras "**No abrir antes de las 2:30 p.m. del 28 de junio del 2010.**"
  - Los sobres interiores llevarán además el nombre y la dirección del proveedor, a fin que se pueda devolver su oferta sin abrirla en caso de que sea declarada tardía.
  - Si el sobre exterior no está sellado y marcado según lo dispuesto en la presente cláusula, la Entidad Adquirente no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 18. Plazo para la Presentación de Ofertas.** Las ofertas deberán ser recibidas en la Recepción del Banco Central de Nicaragua a más tardar a las **2:20 p.m. del día 28 de junio del 2010.** El Banco Central de Nicaragua podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las ofertas mediante una enmienda del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Entidad Adquirente y los Licitantes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.



# 50 años

*Emitiendo confianza y estabilidad*

- 19. Ofertas Tardías.** Las ofertas entregadas después de la hora estipulada para su presentación, no serán aceptadas, cualquiera sea el motivo de su retraso y se devolverán sin abrir, a los Licitantes que las hayan presentado.
- 20. Modificación y Retiro de las Ofertas.** El Licitante podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, a condición de que el Banco Central de Nicaragua reciba la notificación escrita de la modificación, inclusive la sustitución o el retiro de la oferta, antes de que venza el plazo fijado para la presentación de ofertas. Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación. Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre la fecha del vencimiento del plazo para la presentación y la fecha del vencimiento del período de validez especificado por el Licitante en el Formulario de oferta. El retiro de una oferta durante ese intervalo dará lugar a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

### E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

- 21. Apertura de las ofertas por el Banco Central de Nicaragua.** El Banco Central de Nicaragua abrirá todas las ofertas en forma pública y en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, a las **2:30 p.m. del día 28 de junio del 2010** en la **Sala de Capacitaciones No. 2** Se anunciarán los nombres de los oferentes, las modificaciones o retiros de ofertas, los precios, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y cualquier otro detalle que el Banco Central de Nicaragua considere apropiado anunciar. De esta apertura se levantará un acta y se hará constar las observaciones de los presentes, la que será firmada por los miembros del Comité de Licitación y los Oferentes que deseen hacerlo. Las ofertas que el Banco Central de Nicaragua reciba una vez vencido el plazo para su presentación se devolverán sin abrir, a los Licitantes que las hayan presentado.
- 22. Aclaración de las Ofertas.** Durante la evaluación de las ofertas, el Comité de Licitación podrá solicitar a los Oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas. Esta solicitud y su respuesta se harán por escrito y no podrán alterar la oferta, el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, o sea, no se permitirá ninguna modificación de los elementos sustanciales de la oferta. Ningún Oferente se comunicará con el BCN sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato. Cualquier intento del Oferente de influir al Banco Central de Nicaragua en la evaluación y comparación de las ofertas o en la decisión de adjudicación del Contrato podrá resultar en rechazo de la oferta del licitante.
- 23. Examen Preliminar.** El Comité de Licitación examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si se han presentado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden. El Comité de Licitación podrá dispensar en una oferta diferencias menores, ya sea de forma o respecto del Pliego de Bases y Condiciones y pequeñas irregularidades, a condición de que éstas no constituyan diferencias significativas y que esto no perjudique ni afecte la clasificación relativa de ningún Oferente. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Licitación determinará si cada oferta se ajusta o no sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones. Para estos fines, se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando satisfaga, sin diferencias considerables, todas las condiciones estipuladas en dicho documento.



**50 años**  
Emitiendo confianza y estabilidad

000019

- **Motivos por los cuales se puede descalificar una Oferta.** Una oferta deberá ser descalificada cuando se presente cualquiera de los casos señalados en el **Arto. 82** del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado y cuando no cumpla con uno de los requisitos comprendidos en los numerales 12, 13 y 14 de IG.
- **Motivos por los cuales se puede rechazar una Oferta** Una oferta será rechazada cuando se presente cualquiera de los casos comprendidos en el **Arto 38** de Ley de Contrataciones del Estado y en los siguientes: a) Cuando el Licitante intente influenciar a el Banco Central de Nicaragua en la evaluación y comparación de las ofertas o en la decisión de adjudicación de la Licitación; b) Cuando haya presentado su oferta sin la Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Si el Oferente no acepta la corrección de los errores de conformidad con el **Arto. 79** del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado; d) Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones o no cumple uno de sus requisitos.
- **Errores u Omisiones Subsanables.** El Banco Central de Nicaragua podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones. A efectos de rectificar estas disconformidades u omisiones insignificantes, el Banco Central de Nicaragua podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria. Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no presenta lo solicitado su oferta podrá ser rechazada.

**24. Evaluación y Comparación de las Ofertas.** El Comité de Licitación del Banco Central evaluará y comparará las ofertas que se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y que hayan aprobado el examen preliminar de conformidad con el numeral 23 de IG. El método de Evaluación y otros factores, así como el valor de cada uno de ellos para determinar la propuesta evaluada como la más favorable, serán los detallados en las Instrucciones Específicas.

El Comité de Licitación tendrá la facultad de ampliar el periodo de evaluación de las ofertas establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Dicha ampliación deberá ser debidamente justificada y comunicada de inmediato a los oferentes participantes en el proceso de licitatorio.

**25. Comunicaciones con la Entidad Adquirente.** Ningún Oferente se comunicará con el Banco Central de Nicaragua sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato. Cualquier intento por parte del Oferente de influir en la evaluación y comparación de las ofertas, las decisiones del Comité de Licitación o la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

#### F. Adjudicación del Contrato

**26. Criterios para la Adjudicación.** El Banco Central de Nicaragua adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente y cumpla con los términos y condiciones estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y haya sido evaluada como la más favorable por el Comité de Licitación o el Comité Revisor en su caso.



**50 años**  
Emitiendo confianza y estabilidad

27. **Derecho de adjudicaciones parciales o compartidas de los Servicios Complementarios objeto de la Licitación.** El Banco Central de Nicaragua se reserva el derecho de hacer adjudicaciones totales, parciales o compartidas de los Servicios Complementarios objeto de la licitación, según los intereses de la misma.
28. **Derecho del Banco Central de Nicaragua de aceptar cualquier Oferta o rechazar cualquiera o todas las Ofertas.** El Banco Central de Nicaragua se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho de suspender o anular el proceso licitatorio y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiriera responsabilidad alguna ante los oferentes afectados por esta decisión.
29. **Notificación de la Recomendación de Adjudicación.** Dentro del plazo señalado en las Instrucciones Específicas, el Comité de Licitación enviará un informe que contenga los alcances de evaluación y las Recomendaciones de Adjudicación a la Autoridad máxima del Banco Central de Nicaragua, con copia a todos los oferentes participantes en forma simultánea, para que hagan uso de los derechos que le asisten de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
30. **Notificación de la Adjudicación.** La Licitación se adjudicará mediante Resolución de la autoridad máxima del Banco Central de Nicaragua de conformidad a los plazos establecidos para hacer uso de los Recursos por parte de los oferentes. Será notificada a los Licitantes seleccionados por el mismo medio empleado para la Convocatoria a Licitación.
31. **Firma del Contrato.** El oferente adjudicado y el Banco Central tendrán un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación para firmar el Contrato. Vencido este plazo, el organismo adquirente podrá readjudicar la Licitación al Oferente de la segunda mejor oferta posicionada de conformidad con el **Arto. 85** del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado.
32. **Garantía de Cumplimiento.** Dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, el adjudicatario deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el monto indicado en las Instrucciones Específicas. La Vigencia de esta Garantía deberá exceder en tres (3) meses el plazo de ejecución del Contrato y debe establecer que el plazo de la misma se ampliará a tres (3) meses adicionales mediante simple requerimiento del Banco Central de Nicaragua. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando se hayan prestado en un cien por ciento el Servicio Complementario solicitado y se haya emitido por la Entidad Contratante un Certificado de que el Servicio fue prestado de conformidad. Si dentro del plazo concedido para la presentación de esta Garantía, el Licitante adjudicado no la presentare, el Contrato podrá readjudicarse al oferente cuya oferta sea la segunda mejor posicionada, de conformidad con el **Arto. 85** del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Garantía de Cumplimiento podrá ser ejecutada por el BCN cuando el oferente incumpla las obligaciones del contrato, mediante resolución debidamente razonada y legalmente fundamentada, previa a la decisión final se dará audiencia a los interesados para que presenten sus pruebas de descargo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación. Avisado el contratista, con al menos diez (10) días hábiles de anticipación, de la necesidad de prorrogar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento por vencer, y no se atiende la solicitud, el BCN estará facultado para proceder a la ejecución un día hábil antes del vencimiento.



000018

33. **Forma y requisitos para el pago de los servicios suministrados.** La forma de pago de los Servicios Complementarios prestados por el Licitante y los requisitos para hacerlo efectivo se indicarán en las Instrucciones Específicas.

#### G. Recursos

34. **Objeción al Pliego de Bases y Condiciones.** Dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas, los Oferentes podrán formular "Objeción al Pliego de Bases y Condiciones" ante el Comité de Licitación, cuando consideren que éste contiene violaciones específicas de los principios generales de la contratación administrativa, violación a las normas esenciales del procedimiento o cuando el Pliego de Bases y Condiciones favorezca ostensiblemente a uno de los potenciales oferentes.
35. **Aclaración al Dictamen del Comité de Licitación.** Contra el dictamen de Recomendación del Comité de Licitación, los Oferentes podrán interponer "Recurso de Aclaración", dentro del plazo de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de las Recomendaciones de Adjudicación. Los Oferentes podrán plantear este Recurso ante el Comité de Licitación, cuando estimen que el dictamen es confuso, ambiguo o contradictorio o se hubiera omitido algún aspecto relevante que incida en la calificación de la mejor oferta.
36. **Impugnación contra el Dictamen del Comité de Licitación.** Mediante escrito dirigido a la autoridad máxima de la Entidad Adquirente, los Oferentes podrán impugnar el dictamen del Comité de Licitación, alegando irregularidades en el procedimiento de evaluación que hagan improcedente la recomendación, de conformidad con el Arto. 107 de la Ley de Contrataciones del Estado.
37. **Nulidad ante la Contraloría General de la República.** De conformidad con el Arto. 109 y siguientes de la Ley de Contrataciones del Estado, los Oferentes podrán interponer el Recurso de Nulidad ante la Contraloría General de la República.

#### H. Otras Condiciones

38. El BCN podrá modificar, disminuir o aumentar unilateralmente, durante la ejecución del contrato, hasta en un cincuenta por ciento la prestación objeto de la contratación en los casos y condiciones que versa la Ley de Contrataciones del Estado al respecto.
39. El BCN podrá rehusarse a recibir cualquier servicio que no cumpla con los términos, condiciones y especificaciones técnicas acordadas.
40. Cualquier incumplimiento de un oferente lo inhabilitará para participar en otras licitaciones o cotizaciones durante un período no menor de un año ni mayor de tres, a opción del BCN.



### SECCIÓN III INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

Las siguientes Instrucciones Específicas sobre el servicio complementario que haya de adquirirse complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Instrucciones Generales (IG). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las IG.

#### A. Introducción

**IG 1.-** Los Fondos con que se financia la presente Licitación son propios del Banco Central de Nicaragua.

#### B. Pliego de Bases y Condiciones

**IG 5.-** Cualquier solicitud de Aclaración del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser dirigida a la **Subgerencia Administrativa**, con atención al **Lic. Mauricio Cisne**, persona autorizada por el BCN a tener comunicación con los oferentes, mediante comunicación escrita o al fax **2265 3522** o e-mail: [licitaciones@bcn.gob.ni](mailto:licitaciones@bcn.gob.ni)

#### C. Instrucciones para preparar y presentar ofertas

**IG 11.-** El precio será fijo y no habrá reajuste de precios.

**IG 12.- Moneda de la Oferta.** Los precios cotizados para el servicio solicitado serán Córdobas.

**IG 14.-** El Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de 1% por ciento del valor total de la oferta. Estas podrán ser extendidas por bancos o aseguradoras debidamente autorizadas por la Superintendencia de Bancos en sus respectivos formatos autorizados, además pueden ser emitidas por bancos o aseguradoras internacionales de primer orden, cuando cuenten con un corresponsal autorizado en Nicaragua, siempre y cuando sean emitidas de acuerdo con la legislación nicaragüense. Dicha Garantía para asegurar los intereses del Estado debe de contener dentro de otras las siguientes expresiones:

- (b) Ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Adquirente garantizado.
- (c) Ser presentada en original;
- (f) Tener una vigencia nunca menor a sesenta (60) días calendarios posteriores a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, y una indicación de que puede extenderse por treinta (30) días adicionales, mediante simple requerimiento del Adquirente.
- (g) Nombre completo de la Institución garantizada e identificación de la Licitación en proceso

De presentar la garantía en efectivo el proveedor deberá de realizar el pago en el área de cajas con previa entrega de Orden de Entrega y Recibo de Valores (OERV) elaborado en la Gerencia de Administración y Personal.

**IG 15.-** El período de validez de la oferta será de 60 días calendarios contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

**IG 16.-** Dos (2) copias deberán acompañar a cada oferta.



000017

### D. Presentación de las Ofertas

**IG 17.a.-** La dirección a la cual deben enviarse o entregarse las ofertas es la siguiente: Recepción del Banco Central de Nicaragua, Km. 7 Carretera Sur.

**IG 17.b.-** El nombre de la licitación es: **“Mantenimiento de Plantas Eléctricas”**, con referencia **UA-03-09-10-BCN**.

**IG 18.-** El plazo para la presentación de ofertas es hasta el **28 de junio del 2010**, a las **2:20 p.m.** en la Recepción del Banco Central de Nicaragua.

### E. Apertura y Evaluación de Ofertas

**IG 21.-** Las ofertas serán abiertas en la **Sala de Capacitaciones No. 2** a las **2:30 p.m. del 28 de junio del 2010**.

**IG 24.-** El BCN efectuará una evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, pudiendo designar consultores especializados para asistir al Comité de Licitación en la selección de las mejores ofertas.

Para efectos de evaluación, el BCN valorará los siguientes criterios, tanto para el servicio de mantenimiento las plantas como para el alquiler del generador portátil para emergencias. Solo podrán ser evaluadas aquellas ofertas que cumplan con todas las especificaciones técnicas.

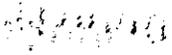
Precio más bajo	85% o
Experiencia	15% o
<b>Total</b>	<b>100%</b>

**Precio más bajo:** Se calificará con el puntaje máximo a la empresa que ofrezca el precio más bajo.

La calificación de las otras empresas se calculará de manera proporcional utilizando la siguiente ecuación:

- Puntaje (i) = Puntaje máximo x [Oferta Base / Oferta (i)], donde
- Oferta Base : El costo ofrecido más bajo
  - Oferta i : El costo de las ofertas restantes, de manera individual
  - Puntaje (i) : El puntaje obtenido por la compañía (n) de la calificación total.

En el caso del servicio de mantenimiento, se incluirá el costo de los consumibles para las 4 plantas para el mantenimiento en base a una utilización anual de los mismos. Dentro de los consumibles se deberán considerar: Filtros de combustible (según los requeridos por el fabricante, Filtros de aire, aceite (unidad de Medida GL), Refrigerante (GI), liquido de Baterías (L.I), Bandas según modelo, Baterías según especificaciones de fabricante y los repuestos empleados a las 120 horas de operación. En el caso del generador portátil de emergencia, se tomará como indicativo el costo de una semana de arriendo.



**50 años**  
Emitiendo confianza y estabilidad

**Experiencia (15%):** El oferente deberá adjuntar en su oferta al menos 3 cartas de referencia en las que los clientes expresen su satisfacción por cumplimiento de contratos de mantenimiento de plantas eléctricas en las que al menos 2 de ellas refieran mismas marcas y capacidades similares con las que el BCN cuenta. Los contratos a que se hace referencia deberán ser por mantenimiento en plazos similares al que se está licitando. Las cartas deben ser recientes (2 años) y de preferencia. La carta debe indicar: Tiempo trabajado (En el caso del generador portátil para emergencias, el BCN valorará el tiempo de entrega del generador), satisfacción y descripción del servicio realizado por el oferente. La carta debe ser emitida por la autoridad máxima de la Gerencia Administrativa.

- Si presenta más de 4 cartas de referencia, → 15 puntos
- Si presenta 4 cartas de referencia → 10 puntos
- Si presenta 3 cartas de referencia → 5 puntos



**50 años**  
Emitiendo confianza y estabilidad

000016

## SECCIÓN IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las ofertas presentadas deberán de contener los detalles de los términos que a continuación se señalan, la omisión o no cumplimiento de alguna especificación dará al Banco Central de Nicaragua, la facultad de anular la oferta según conveniencia, previo análisis de la misma.

### **INTRODUCCIÓN**

El Banco Central de Nicaragua requerirá el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las cuatro plantas eléctricas del Banco Central de Nicaragua: (3 Managua y 1 León).

El contrato será por un período de 1 año. En el caso de equipo No. 3 el servicio se requerirá a partir del mes de octubre 2010, hasta completar el año. En todos los casos el servicio será renovable hasta por 3 Años adicionales, sujetos a evaluación.

Previa presentación de facturas, el oferente deberá adjuntar a los soportes de pago informe general de las visitas realizadas, cabe señalar que será requisito indispensable para pago del servicio el suministro de dicho informe.

Cada visita realizada por el contratista deberá ser evidenciada mediante orden de trabajo, debidamente publicada por el personal de servicios correspondiente.

### **1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

**1.1 Quincenal:** 1 (una) visita quincenal para chequeo, con el fin de garantizar que el equipo se mantenga en óptimas condiciones de funcionamiento haciéndoles las siguientes inspecciones:

- Realizar prueba de arranque
- Inspección de nivel de aceite de motor y refrigerante
- Inspección de filtro de aire y limpieza si es necesario
- Revisión de líneas que suministran el combustible y filtro
- Verificar y Ajustar voltaje y frecuencia ( si es necesario)
- Tensar las correas
- Resocar terminales y transferencia de transfer switch
- Prueba de funcionamiento de sistema de transferencia
- Revisión y ajuste de sistema eléctrico y electrónico de las transferencia y sistema de control.
- Limpieza externa
- Revisión e inspección de sistema eléctrico y sistema de arranque.

**1.2 Por cada 120 horas de operación o un año de vigencia de contrato (lo que ocurra primero):**

- Todas las tareas contempladas en el ítem anterior.
- Revisión de todo ruido extraño a la operación
- Revisión de motor de arranque.
- Cambio de aceite, filtros de aceite, combustible y aire
- Ajuste de cualquier componente desajustado.
- Revisión de parámetros de operación, ejercitador y Tiempos, y su corrección si es necesario



**50 años**  
Emitiendo confianza y estabilidad

### 3.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

- Reparación de motor de arranque
- Cambio de carbones, diodos o capacitores
- Cambio de automatic start - stop
- Cambio de indicadores y sensores
- Cambio de relees, temporizadores y contactores de transfer
- Overhall semi y completo.
- Cualquier labor no contemplada en los Ítems Anteriores.

En el caso de reparaciones mayores tales, como: Decarbonado del motor, overhall del motor, reparaciones del radiador, embobinado de generador, serán presupuestadas y realizadas previa autorización del Banco Central.

- Cuando las plantas presenten problemas estas serán atendidas a más tardar en 30 minutos luego de aviso. En el caso de León, lapso no será mayor de 3 Hrs.

Los costos de: repuestos, filtros y aceite serán facturados por aparte con el debido recibido del personal de mantenimiento eléctrico de la Institución, sin embargo estará incluido dentro del costo por servicio de mantenimiento preventivo.

### 4- SERVICIO DE EMERGENCIA:

- Asistencia de emergencia las 24 horas del día, fin de semana inclusive, atendiendo hasta dejar solucionado el problema.
- El oferente deberá contar con Generador portátil que permitan contar con respaldo cuando el caso lo amerite, (Reparaciones Mayores, Fallas o cuando el BCN solicite dicho servicio, Este servicio será suministrado mediante presentación previa de oferta.  
Las especificaciones del equipo son:

Planta portátil

Capacidad mínima de 250 KW.

Voltaje: 480V 60 Hz.

Insonorizada o Atenuada



000015

- Especificaciones del Servicio: El contratista deberá suministrar el traslado del equipo instalacion y puesta en marcha del equipo,(Mano de obra y materiales) adicionalmente deberá suministrar el personal capacitado para la operación y puesta en marcha del equipo.
- Correrá por cuenta del contratista todos los materiales para el mantenimiento y puesta en marcha del equipo electrógeno portátil, El BCN solamente suministrara el rellenado del tanque de combustible.
- EL oferente deberá adjuntar en su propuesta económica el precio por el alquiler del equipo anteriormente detallado en las siguientes modalidades:

Departamento	Costo alquiler por Hora	Semana	Quincena	Mes
Managua				
León				

### 5- MATERIALES Y REPUESTOS:

- Los materiales y repuestos, que no estén contemplados dentro de los consumibles serán asumidos por la institución, para lo cual el contratista deberá suministrar detalle de los mismos, costo y tiempo de entrega.

Ítem	Descripción	Costo Unitario con IVA (si aplica)	Tiempo de Entrega
	Repuestos		

- El oferente deberá presentar carta de representación o contar con experiencia comprobable en el mantenimiento en al menos una de las marcas de los equipos con los que cuenta el BCN, o bien con equipos con similares características técnicas, por lo que el oferente deberá presentar cuadro comparativo entre las características técnicas del tipo de equipo al que ha brindado mantenimiento y las características de los equipos que se describen en el punto No. 7 (Pág. 17 y 18).

### 6. HORARIOS DE ATENCIÓN

- Mantenimientos Preventivos: En horarios de 9:00 a.m. a 12:00 m.
- Atención a emergencias: 24 horas del día, inclusive en fines de semana y días feriados y de de asueto.
- Días feriados, asuetos o festivos en caso de requerirse, previamente acordado con Coordinación de Mantenimiento y Conserjería y Dpto. de Seguridad Bancaria.



**50 años**  
Emitiendo confianza y estabilidad

## 7- DETALLE DE PLANTAS DE EMERGENCIA:

### 7.1 SUCURSAL MANAGUA:

#### Equipo 1:

- Marca : KOHLER
- Modelo : 2001DF4656AA, S/N. 387146
- Capacidad : 400 KW en emergencia
- Voltaje : 480/277
- 60 Ciclos
- Trifásica
- 1,200 Amp.
- Motor DETROIT DIESEL 8V92TA, 1800 RPM
- S/N. 30F173523
- Radiador
- Panel de control
- Bomba inyectora
- Arranque eléctrico de 24 V.
- Dos baterías de 12 V
- Sistema de transferencia automática

#### Equipo 2:

- Marca : FG WILSON
- Modelo : P 400E1
- Capacidad : 450KW
- Voltaje : 480/277
- 60 Ciclos
- Trifásica
- 527 Amp.
- Motor PERKINS DIESEL, SERIE 2300
- S/N. 6706047
- Radiador
- Panel de control
- Bomba inyectora
- Arranque eléctrico de 24 V.
- Dos baterías de 12 V
- Sistema de transferencia automática ASCO.



**Equipo 3:**

- Marca : SDMO
- Modelo : V350
- Capacidad : 363KWA
- Voltaje : 480/277
- 60 Ciclos
- Trifásica
- Motor : VOLVO PENTA
- S/N. VP 130597
- SERIE : D12649718 D1 A
- Panel de control
- Bomba inyectora
- Arranque eléctrico de 24 V.
- Dos baterías de 12 V
- Sistema de transferencia automática ASCO.

**7.2 SUCURSAL LEÓN:**

**Equipo 4**

- Marca : ONAM
- Capacidad : 200KW
- Voltaje : 480/277
- 60 Ciclos
- Trifásica
- Motor COOMINS DIESELL.
- Radiador
- Panel de control
- Bomba inyectora
- Arranque eléctrico de 24 V.
- Dos baterías de 12 V
- Sistema de transferencia automática GENERAL ELECTRIC

5171190



### 8. PERFIL DE LA EMPRESA

**Presentación de carta de compromiso. Esta, deberá especificar, que la empresa:**

- Tendrá a disposición del BCN dos técnicos para atender el servicio de mantenimiento preventivo y atención a emergencias. Por razones de Seguridad, los técnicos serán los mismos, mientras dure el contrato, en caso de algún cambio, será notificado con tiempo a la coordinación de mantenimiento y conserjería, quienes notificaran al Dpto. de Seguridad Bancaria.
- Cumplirá con las leyes laborales de higiene y seguridad ocupacional con respecto a su personal.
- Se obliga con el Banco Central con la responsabilidad de la ética profesional de su personal técnico (respeto a la propiedad, cortesía, presentación personal, confidencialidad, etc.).
- Compromiso de que cualquier falla por parte del personal, daño de los equipos o incumplimiento en cualquiera de las causales del servicio prestado y especificado en el presente PBC, será responsabilidad que asumirá la empresa.
- Cumplir con el horario establecidos para los mantenimientos programados y tener flexibilidad en los horarios de atención en caso de emergencias.

La empresa deberá contar con un stock mínimo de repuestos y taller con herramientas necesarias para atender las reparaciones de equipos. Esto podrá ser sujeto de verificación por el BCN conforme al siguiente detalle:

#### Stock mínimo requerido

##### Repuestos:

Ítem	Descripción	Costo Unitario con IVA (si aplica)	Tiempo de Entrega
1	Motor de Arranque.		
2	Bandas		
3	Injectores.		
4	Válvulas		
5	Sensores de oxígeno		
6	Sensores de RPM		

##### Herramientas:

Ítem	Descripción
1	Analizadores PC
2	Software compatible con la marca de los equipos electrogenos.

La empresa deberá indicar el nombre del responsable a cargo del personal que trabaje para la institución. Para ello se deberá facilitar teléfono y correo electrónico donde se pueda contactar rápidamente en caso de alguna emergencia.

20



000013

**SECCIÓN V  
FORMULARIOS TIPO**

El Proveedor de los servicios complementarios debe llenar y presentar con su oferta el Formulario de oferta de conformidad con la Cláusula 10 de Instrucciones Generales y de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones

Se adjuntan los siguientes Formularios:

- a) Formulario de Oferta
- b) Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta
- c) Formulario de Garantía de Cumplimiento de Contrato

**a) Formulario de Oferta y Lista de Precios**

Fecha: \_\_\_\_\_  
 Nombre del Proyecto: \_\_\_\_\_  
 Convocatoria a Licitación No.: \_\_\_\_\_

A: (nombre y dirección del Banco Central de Nicaragua)

Estimado (s) señores (as):

Luego de haber examinado el Pliego de Bases y Condiciones, incluidos sus apéndices No. (Insertar los números), de los cuales acusamos recibo por la presente, los suscritos ofrecemos proveer y entregar (descripción de los bienes) de conformidad con dichos documentos, por la suma de (monto total de la oferta en palabras y en cifras).

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar las entregas de bienes de acuerdo con el plan especificado en la lista de bienes y plan de entregas.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una Garantía de Cumplimiento de Contrato por una suma equivalente a CS \_\_\_\_\_ para asegurar el debido cumplimiento de éste en la forma prescrita por el Comprador.

Convenimos en mantener esta oferta válida por un período de (números) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas conforme al numeral 23 de IG; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato válido hasta que se firme un Contrato formal.

La sola presentación de esta oferta significa el reconocimiento y aceptación expreso del Oferente a los alcances, condiciones, requisitos y obligaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciba.

Fecha el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

(firma)

(en calidad de)

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de \_\_\_\_\_







**50 años**  
Emitiendo confianza y estabilidad

**c) Formulario de Garantía de Cumplimiento de Contrato**

GARANTÍA No: \_\_\_\_\_

VIGENCIA del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_

GARANTIZADO (*Nombre del Proveedor*)

MONTO DE LA GARANTIA \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO (*Nombre del Banco Central de Nicaragua*)

**OBJETO DE LA GARANTÍA:** Garantizar que (*Nombre del Contratista*), en adelante denominado “**El Contratista**”, cumplirá con todas y cada una de las cláusulas del Contrato originado en la licitación por registro No. **UA-03-09-10-BCN**, suscrito con **EL DUEÑO**, para suministrar (*descripción de los bienes*), en adelante denominado “**El Contrato**”.

(*Nombre de la Aseguradora*) del domicilio de \_\_\_\_\_, denominado en lo sucesivo “**La Compañía**” por este documento garantiza a **EL DUEÑO** el cumplimiento del Contrato descrito anteriormente y suscrito con **El Contratista** con sujeción a las especificaciones, condiciones y términos del mencionado Contrato.

Si **El Proveedor** no cumpliera con algunas de las Cláusulas de dicho Contrato, **El Dueño** estará en la obligación de comunicar esta circunstancia a **La Compañía**, inmediatamente que tenga conocimiento del incumplimiento.

Una vez que la compañía sea notificada del incumplimiento en que ha incurrido el **Contratista**, nos obligamos a pagar al **dueño** la cantidad anteriormente señalada, previa verificación del incumplimiento y de la solicitud por escrito acompañada de las pruebas que lo acrediten, a fin de dejar constancia de que el monto reclamado se le adeuda por haberse producido el incumplimiento del contrato.

Esta garantía es válida hasta el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas, o sea tres (3) meses posteriores al plazo de ejecución del Contrato, pudiéndose ampliar este plazo mediante simple requerimiento del organismo adquirente hasta por tres meses adicionales mas.

En fe y compromiso de lo anterior el (*nombre de la Compañía Garante*), extiende la presente Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato, en moneda \_\_\_\_\_ (*se establece el Mantenimiento del Valor de la moneda*), en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Nombre, firma y sello de la Empresa Aseguradora





# 50 años

Emitiendo confianza y estabilidad

## SECCIÓN VI FORMATO DEL CONTRATO

### ESCRITURA PÚBLICA

**ESCRITURA NÚMERO-----** (--) **NOMBRE DE LA ESCRITURA.** En la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del día ----- mes de del año dos mil uno **ANTE MI, NOMBRE DEL NOTARIO,** Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, con domicilio y residencia en esta ciudad, debidamente autorizada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante un quinquenio que vence el día ----- de ----- del año dos mil uno ----, comparecen los señores: **JOSÉ DE JESÚS ROJAS RODRIGUEZ,** Economista, y el -----, quienes son mayores de edad, casados, y de este domicilio. Doy fe conocer personalmente a los comparecientes, de que a mi juicio tienen plena y perfecta capacidad legal para contratar, obligarse y en especial para el otorgamiento de este acto. El licenciado **JOSÉ DE JESÚS ROJAS RODRIGUEZ** actúa en su calidad de Apoderado General de Administración del **BANCO CENTRAL DE NICARAGUA,** Institución Autónoma descentralizada del Estado, acredita su personería con Testimonio Original de Escritura Pública Número Dos de Poder General de Administración autorizada en esta ciudad a las tres de la tarde del día veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante los oficios notariales de la Doctora -----, testimonio que doy fe de haber tenido a la vista e inscrito bajo el número ----- Páginas -----, Tomo -----, Libro----- de Poderes del Registro Público Mercantil, y el ----- **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR**----- Actúa en nombre y representación de la ----- **NOMBRE DE LA EMPRESA**-----, según consta en documento de Poder **SE INSERTA EL TIPO DE PODER QUE PRESENTAN. PRIMERA: OBJETO.-** El presente contrato tiene por finalidad formalizar **SE DESCRIBE EL OBJETO DE LA CONTRATACION DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LA LICITACIÓN. SEGUNDA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: SE ESPECIFICA EL VALOR DE LA LICITACIÓN Y LA FORMA DE PAGO DE CONFORMIDAD CON LAS BASES Y LA OFERTA GANADORA. TERCERA: FECHA DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA BASE SE ESPECIFICA LA FECHA DE ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO. CUARTA: (GARANTÍA) SE INSERTAN LAS GARANTIAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR. QUINTA: CLÁUSULA PENAL: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas expresamente por el suplidor en este instrumento dará derecho al Banco Central a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento extendida por el ----- a favor del Banco.- Si el incumplimiento fuere parcial por atrasos en la entrega u otra clase de incumplimiento parcial no especificado en la presente escritura el Banco podrá aplicar una multa equivalente al (-) del saldo de la compra pendiente de entrega, por cada semana del atraso. **SEXTA: DOCUMENTOS:** Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: a) Invitación a ofertar, Las bases de la Licitación, y la Oferta presentada por el oferente. **SÉPTIMA: (JURISDICCIÓN)** Para los efectos de las obligaciones asumidas en este contrato, el ----- renuncia a su domicilio y se somete a la jurisdicción de las leyes nicaragüenses y al Tribunal que elija el Banco. Asimismo, renuncia a los beneficios de cualquier Ley promulgada o que se promulgue que pueda variar o varíe el tenor literal de las obligaciones asumidas, en esta escritura **OCTAVA: (ARBITRAMIENTO)** Las controversias que surjan durante la vigencia de este contrato, fueren ellas derivadas de la interpretación o aplicación del mismo o de otras circunstancias no previstas en dicho contrato, las partes se comprometen a someter la resolución del asunto a la decisión de arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte y si existiere discordia en su decisión, se autoriza a dichos árbitros a nombrar un tercero para dirimir las mismas. El plazo para que los árbitros resuelvan el asunto sometido o para que el tercero dirima las discordias será de treinta días hábiles contados desde su aceptación. El fallo o sentencia arbitral no admitirá ningún recurso ordinario ni extraordinario como el de la casación, pues renuncian expresamente a ello y la misma tendrá carácter y fuerza definitiva **NOVENA:** Los costos y honorarios Notariales de la presente escritura corren por cuenta del banco. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN:** Los comparecientes declaran expresamente que aceptan el presente contrato en los términos que se han relacionado.- Así se expresaron los comparecientes bien instruidos por mí la Notario quien advierto y hago conocer el valor y trascendencia legales de este acto, el objeto de las cláusulas generales que aseguran su validez, el de las especiales que contiene y las que importan renuncias y estipulaciones implícitas y explícitas. Leída que fue por mí la Notario todo este instrumento, cada uno en su carácter expresado le dieron su entera aprobación, aceptándola y ratificándola en todas y cada una de sus partes, sin hacerle ninguna modificación. Firman todos conmigo. Doy fe de todo lo relacionado.**